



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA

Núm.

343
942
aprobada
156

En la ciudad de Guadalajara, a las 20 horas y cincuenta minutos del día 20 de octubre de 1948, dió principio la sesión a que fue convocado el H. Consejo Universitario y habiéndose pasado lista de presentes, concurrieron las siguientes personas: Dr. Luis Farah (quien presidió la sesión), Dr. Roberto Mendiola, Porfirio Villegas Luna, Lic. Constancio Hernández A., Ing. Jorge Matute y Remus, Antonio Arróniz, Dr. Ramón Córdova, Dr. Fausto Zerón Medina, Prof. Pablo G. Franco, Manuel Meza Patiño, Lic. Ignacio Jacobo, Ignacio Córdova, Miguel Ochoa Escobedo, Lic. José Parres Arias, Humberto Ponce Adame, Ing. Raúl Lomelí Haro, Lic. José G. Zuno, Prof. José Cornejo Franco, Lic. José Montes de Oca y Silva y Lic. J. Ignacio Calderón, quien fungió como Secretario.

a El Presidente declaró abierta la sesión y puso a la consideración de la Asamblea la siguiente Orden del Día, que fue aprobada por unanimidad.

- I.- Lectura del Acta de la sesión anterior.
- II.- Informes.
- III.- Correspondencia y solicitudes recibidas.
- IV.- Dictámenes de Comisiones.
- V.- Asuntos Varios.

b Se dió principio con el primer punto de la mencionada Orden del Día, dándose lectura al acta del 9 de junio del presente año, la que fue aprobada por unanimidad.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

Núm.....2.....

Se pasó en seguida al II punto de la misma Orden.-

El C. Rector hizo del conocimiento de la Asamblea el Convenio de Coordinación que para la construcción de los edificios en que se instalará el Instituto Tecnológico de Guadalajara y para la fundación y sostenimiento del mismo, celebraron, por -- una parte, La Secretaría de Educación Pública, y por la otra, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara. De dicho Convenio se agrega una copia a esta acta, como parte integrante de la misma. El Ingeniero Lomelí Haro propuso se gire una comunicación al C. Gobernador del Estado en la que se le manifieste la gratitud de esta Universidad por las gestiones que ha tenido a bien hacer para llevar a cabo con todo éxito dicho convenio. Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

Ch A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción XVII, del Artículo 140. de nuestra Ley Orgánica, se dió cuenta de los Profesores que han sido nombrados con el carácter de Titulares, en las siguientes Dependencias:

FACULTAD DE MEDICINA:

NOMBRES

CATEDRAS.

Dr. Francisco Ruíz Sánchez.
Dr. Arturo Hernández Aguilera.
Dr. Arturo Blackaller.
Dr. Roberto Navarro Orozco.
Dra. Estela Ponce de León.
Dr. Olivio Gómez Pérez.
Dr. Roberto Mendiola.
Dr. Agustín Bátiz Guerrero.
Dr. José Ochoa Fernández.

Enfermedades Tropicales.
Histología Trabajo Práctico.
Alergias.
Bioquímica Disertación.
Bacteriología Trabajo Práct.
Fisiología Trabajo Práctico.
Necropsias.
Discracias Sanguíneas.
Proctología.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

Lic. León Aceves Fernández.
 Lic. Arturo Ramos Romero.
 Lic. José Hernández Arámbula.

Garantías y Amparos.
 Teoría General del Proceso.
 Historia del Derecho.

DERECHO.

Núm. 3

INGENIERIA.

Ing. Luis Basich Leija.

Obras Hidráulicas.

ODONTOLOGIA.

Dr. J. Jesús Pérez Romero.

Prótesis Dental.

ECONOMIA, COMERCIO Y ADMINISTRACION.

Lic. Raúl Acosta Bayardo.
 Selina Acosta de Escobedo.
 José E. Alcérreca.

Gilberto Anguiano G.

Gilberto Armenta, Jr.

Demetrio Carrillo M.

Ma. de Jesús Castellanos.

Carmen G. de Woodson.

Lic. Alejandro Hernández A.

Alfonso López.

Ma. Luz López Rubalcava.

Guillermo Macías.

Lic. Luis Macías Meléndez.

Lic. José Martínez Valadez.

Lic. Fernando Miranda Quiñones.

Juan Morales Parkman.

Ma. Guadalupe Muñoz.

Agustín B. Rosas.

Abraham Sánchez de Velasco.

Raúl Vargas Melín.

Previsión Social. Seguros.
 Historia de México, Grupo "A"
 1er. C. de Contabilidad.
 Contab. de Coop. y Neg. Agrícolas.
 Contab. de Industrias Extract.
 1er. C. de Práct. de Contab.
 1er. C. de Cálculos Financieros.
 2o. C. de Cálculos Financieros.
 Contab. de Servicios Públicos.
 2o. C. de Práct. de Contab.
 1er. C. de Lengua Castellana
 Grupo "A".
 Taquigrafía Inglesa.
 Introducción al Est. del Dere
 cho y Noc. de Derecho Civil.
 Inic. en la Práct. de Eq. Mec. de Of.
 Práct. en Eq. Mec. de Oficina.
 1er. C. de Taquigrafía Grupo "B"
 Archivonomía.
 Derecho Constitucional y Admvo.
 Economía, Crédito y Política Rural.
 Geog. Com. de Méx. y Gral. de Am. "A"
 Geog. Com. de Méx. y Gral. de Am. "B"
 Geografía Económica.
 Organización y Admón de Empresas.
 1er. C. de Taquigrafía Grupo "A"
 2o. C. de Contabilidad.
 2o. C. de Estadística.
 Moneda Crédito y Bancos.
 1er. C. de Contab. de Costos.
 Est. Cont. de Soc., Asoc., Liq., &

346 156
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



945

Núm.4.....

PREPARATORIA.

RECTORIA Ing. Luis Medina G. Química del Carbono Grupo "B"
Lic. Guillermo Herrera R. Geología y Mineralogía (Diurna y Nocturna)
Introducción a la Ciencia del Derecho (Nocturna)

POLITECNICA.

Enrique Zéster Cifra.	Inglés 2o. y 3er. cursos.
Dr. Antonio Valle Sánchez.	Botánica y Zoología.
Ing. Gustavo Vaca Villaseñor.	Laboratorio de Química.
Miguel S. López.	Acondicionamiento de Aire y Máquinas y Herramientas.
Esteban Caruz Mena.	Taller de Fundición.
Dr. Ezequiel Barba Cornejo.	Geografía.
Juan Pérez Gómez.	Aritmética Grupos "A" y "B"
Ing. J. Jesús Velasco.	Contabilidad Azucarera y Tecnología del Azúcar.
C. Vda. de Gauna Josefina.	Inglés 1er. C. Grupos "A" y "B"
Max Ramírez.	Taller de Automóviles.
Manuel Rodríguez González.	Planimetría y Dibujo de Planos.
Tomás G. Rosales.	Carpintería y Modelado.

Se nombraron con el carácter de Adjuntos a las siguientes personas:

EN LA FACULTAD DE MEDICINA:

Dr. J. Jesús Ramírez Villaseñor.	Clínica de Ginecología.
Dr. Raúl Aceves Ortega.	Dermatología.
Dr. Arnulfo Aguilar Sánchez.	Cirugía Experimental.

EN LA FACULTAD DE DERECHO:

Lic. Reinaldo Díaz Vélez.	Derecho Romano 2o. curso.
Lic. Efraín Urzúa Macías.	Derecho Admvo. 1er. curso.

EN LA FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA.

Ing. Héctor Hernández Canal.	Ingeniería Eléctrica.
------------------------------	-----------------------

EN LA ESCUELA PREPARATORIA DE JAL.

Lic. José Montes de Oca y Silva.	Filosofía de la Historia.
Miguel Gutiérrez y Gutiérrez.	Psicología Grupos "A" y "B"

347 756

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

946

Núm. 5

Con el carácter de Profesores Honorarios se nombraron a los señores Doctor Walls MacDermett en Clínica Médica - en la Facultad de Medicina y al Prof. Roberto Duclás en Francés 2o. curso Grupo "C" en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

Como Profesores Extraordinarios se nombraron a los señores Ing. Luis Medina G. en Química General y a Paulette - P. de León en Francés 2o. curso, Grupo "B" en la Escuela Preparatoria de Jal. y a J. Inés Casillas en Dibujo en la Escuela de Bellas Artes.

Todos estos nombramientos fueron aprobados por unanimidad.

A continuación se pasó al III punto de la Orden del Día, que se refiere a Correspondencia y Solicitudes recibidas.

d Se dió cuenta con una solicitud del señor Moisés -- Brambila García en la que pide se le conceda la revalidación de las materias que cursó y en las que fue aprobado en el Colegio López Cotilla de esta ciudad, mediante examen de capacitación. Como en el certificado que acompaña no se especifica de qué Bachillerato se trata, se aprobó, por unanimidad, devolverlo al interesado para que compruebe a qué bachillerato corresponde.

e [El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remitió a este Consejo lo siguiente: Un proyecto de Plan de Estudios, para la misma Facultad, que desea entre en vigor, en el caso de ser aprobado, en septiembre de 1949; Un Proyec-

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

Núm.6.....

947

to de Bases para que se instituyan exámenes de admisión para los alumnos de nuevo ingreso, y un Proyecto de exámenes de fin de curso, de exámenes de Capacitación y de expedición de títulos profesionales. Se aprobó, por unanimidad, turnar estas proposiciones a una Comisión, para que, de acuerdo con las posibilidades que se tengan, en relación con la fundación del Instituto Tecnológico, haga el estudio correspondiente y rinda su dictamen. Esa Comisión quedó integrada, a propuesta del C. Rector, por el Ing. Jorge Matute y Remus, Dr. Miguel Ochoa Escobedo, Lic. Ignacio Jacobo y Licenciado J. Ignacio Calderón.

Un grupo de alumnos de la Fac. de Ciencias Químicas, remitieron a este Consejo, copia de la petición que hacen al Ing. Luis Medina G., de que presente su renuncia, mientras -- que otro grupo de Profesores y alumnos de la misma Facultad -- hizo presente a este mismo Consejo Universitario, un voto de adhesión para el mencionado Ingeniero Medina, reprobando la actitud de sus compañeros. La señorita María Dolores Escalante, Consejal suplente de esa Facultad hizo uso de la palabra en apoyo de este voto de adhesión, denunciando algunos actos indebidos de sus compañeros. El Lic. José Parres Arias, hizo notar a la Asamblea que lo que se envía al H. Consejo Universitario es sólo la copia de la petición que hacen los alumnos de Ingeniería Química al Ing. Luis Medina, pidiéndole su renuncia, y que, por lo tanto, no hay razón para que se dé con-

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

948

Núm.7.....

testación alguna.

Con esta aclaración se pasó al IV punto de la Orden del Día, dándose cuenta con los siguientes dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: del Sr. Albino Fletes Covarrubias, se aprobó, por unanimidad el dictamen de la Comisión, en el sentido de que se le revaliden materias del 2o. año del Bachillerato de Ciencias Médicas y Biológicas que cursó y en las que fue aprobado en la Escuela López Cotilla, por las que se cursan en la Escuela Preparatoria de Jal., dado que este alumno ya fue aprobado en el examen de capacitación que se le había concedido.

Del señor José González Almanza, se aprobó, por mayoría, el dictamen de la Comisión, en el sentido de que se le revaliden globalmente los estudios del Bachillerato de Ciencias Químicas que cursó y en que fue aprobado en la Universidad Socialista del Noroeste, de Culiacán, Sinaloa, que le fueron revalidadas por esta Universidad, más los que tienen relación con el mismo Bachillerato, y que el interesado cursó en las carreras de Químico Farmaco-Biólogo y de Medicina en las Facultades respectivas de esta Universidad, siendo aprobado, por el Bachillerato de Ciencias Médicas y Biológicas que se estudia en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

Respecto al Sr. Carlos Ramírez Tapia, se aprobó, -- por unanimidad, el dictamen de la Comisión en el sentido de revalidársele las materias que cursó y en que fue aprobado en

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

Núm. 8

la Universidad Autónoma de Guadalajara, por las que con la misma extensión se cursan en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

[A continuación se dió lectura a un escrito de los alumnos de la Fac. de Ingeniería, en el que piden se acuerde la fundación de la Escuela de Arquitectura, y en relación -- con este asunto, se dió cuenta con el dictamen de la Comisión que fue nombrada para estudiar el Estatuto de la mencionada Escuela; dicho Estatuto fue aprobado por unanimidad, en la forma que consta en la copia que se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, con la salvedad propuesta por el Sr. Lic. José G. Zuno, miembro de la mencionada Comisión, en el sentido de que no debe haber en dicho Plantel maestros que no perciban el sueldo correspondiente.]

El C. Rector propuso nombrar una comisión formada por los Directores de los Planteles que integrarán el Instituto Tecnológico, Ingenieros Jorge Matute y Remus, Raúl Lome-lí Haro, Luis Medina G., por el propio Sr. Rector y por el -- Ing. Ignacio Díaz Morales, con el fin de que estudien y propongan las personas que deban integrar el Personal Docente de la propia Escuela de Arquitectura. Dicha proposición fue aprobada por unanimidad.

Se pasó en seguida al punto señalado como Asun-tos Varios. El Lic. Calderón, propuso a la Asamblea se tome -- el acuerdo de que las licencias no podrán ser concedidas por un término mayor de un año lectivo. Esta proposición fue apro-

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA

bada por unanimidad.

Núm.9.....

No habiendo más asuntos pendientes de resolución se terminó la sesión a las 22.20 horas, levántandose para constancia la presente acta que firman los CC. Dr. Luis Farah, como - Presidente y Lic. J. Ignacio Calderón, como Secretario.

951

Inst. Tecnológico de Guadalajara.

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SR. LIC. MANUEL GUAL VIDAL, ASISTIDO DEL SR. ING. ESTEBAN HOYO JR., GERENTE GENERAL DEL COMITE ADMOR. DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL GOBIERNO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL MISMO ESTADO, SR. LIC. JESUS GONZALEZ GALLO, ASISTIDO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CONFORME A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- La Secretaría y el Gobierno se obligan a terminar la construcción de los edificios, a edificar los nuevos, y a equipar con la maquinaria, mobiliario y accesorios correspondientes, el Instituto Tecnológico de Guadalajara, y a adoptar para este efecto, la suma de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), por partes iguales, en lo que se refiere al año actual de 1948, de acuerdo con las cláusulas 5a. y 6a. del presente convenio, y a hacer las erogaciones posteriores, para el mismo objeto, de acuerdo con la cláusula 7a.

952

- 2 -

SEGUNDA.- Además de la aportación a que se refiere la cláusula anterior, el Gobierno aportará el terreno conocido como "Ciudad Universitaria" y que en lo sucesivo se denominará Instituto Tecnológico de Guadalajara, ubicado en la Ciudad de Guadalajara, en su extremo sureste, limitado al Norte, por la Colonia Obrera y por la Calzada de la Revolución; al Este por la Calzada Justo Sierra; al Sur por la Calzada Olímpica y al Poniente por la Carretera a San Pedro Tlaquepaque. La superficie de este terreno es de aproximadamente 36 hectáreas y tiene construido, perfectamente terminado, el edificio "A", en el que se encuentra alojada la Escuela de Ingeniería, y el Estadio. Se encuentra en proceso de construcción, el edificio "B" y proyectados los demás edificios y servicios.

TERCERA.- La construcción de los edificios y la terminación del incompleto, estará a cargo del Patronato del propio Instituto, con radicación en Guadalajara y el Comité Admor. del Programa Federal de Construcción de Escuelas intervendrá técnicamente en la proyección de las obras y vigilancia de la construcción de los mismos y en la celebración de los contratos.

CUARTA.- Las dependencias de que se compondrá el referido Instituto Tecnológico, estarán de acuerdo con el Plan estructurado por la Secretaría y aprobado por el Gobierno.

QUINTA.- El Gobierno pagará su aportación inicial de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), al firmarse el presente convenio.

SEXTA.- La Secretaría pagará su aportación inicial de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), al fir-

953

- 3 -

marse el presente convenio.

SEPTIMA.- La diferencia resultante entre el valor de las construcciones, la dotación de equipo, etc., y la aportación inicial, será pagada por partes iguales entre la Secretaría y el Gobierno, en la forma y plazos que se convengan por las mismas partes y de acuerdo con los estudios y presupuestos aprobados, también, por las dos partes contratantes.

OCTAVA.- Los fondos de aportación a que se refiere la cláusula Primera serán depositados en una cuenta bancaria que se manejará con las firmas mancomunadas del Gobernador del Estado o su representante y del representante del expresado Comité.

NOVENA.- El Gobierno tiene derecho a supervisar en cualquier tiempo, y por los medios que juzgue más adecuados, la correcta inversión de los fondos a que se refiere este convenio. La Secretaría, por lo tanto, hará uso de igual derecho en los casos en que los estime convenientes.

DECIMA.- Tanto el Gobierno como la Secretaría, se obligan a prestarse mutuamente toda la ayuda técnica y moral que sea necesaria para la realización y funcionamiento del Instituto Tecnológico.

DECIMA PRIMERA.- Para los efectos de la Cláusula Tercera, el Gobierno le enviara a la Secretaría y al Comité, los presupuestos necesarios para la construcción de las obras, para su aprobación, así como un estado de cuenta mensual.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento por parte del Gobierno a cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, la Secretaría quedará obligada a

954
continuar la obra hasta su terminación y las prestaciones en numerario que el Gobierno tuviere pendientes de pago, serán satisfechas con el 66% del 15% de los impuestos federales que corresponde percibir al mismo Gobierno.

DECIMA TERCERA.- El Instituto Tecnológico de Guadalajara funcionará como una dependencia del Gobierno, pero con organización y planes de estudio especiales; debiendo éstos ser aprobados previamente por la Secretaría y el Gobierno, los que además tendrán en todo tiempo, el derecho de vigilar el cumplimiento de dichos planes. El programa mínimo comprenderá: Carreras Profesionales; Capacitación Técnica para Trabajadores y Carreras Técnicas Cortas.

DECIMA CUARTA.- El sostenimiento del personal docente y los gastos de administración y conservación del Instituto Tecnológico de Guadalajara, se harán en forma proporcionada y coordinada, aportando el 50% de su importe cada una de las partes contratantes. El Gobierno extenderá los nombramientos del personal del Instituto a propuesta del Director del mismo, pero el nombramiento del Director deberá tener la aprobación de la Secretaría.

DECIMA QUINTA.- Los edificios y equipos con que cuenta el Instituto Tecnológico de Guadalajara, no podrán ser afectados a fines distintos de los que inspiraron su creación, sino mediante el consentimiento de la Secretaría y el Gobierno.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

955

- 5 -

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION
PUBLICA.

Lic. J. Jesús González Gallo.

Lic. Manuel Gual Vidal.

EL GERENTE GENERAL DEL
COMITE A.P.F.C.E.

Ing. Estéban Hoyo Jr.

mih/.

956

ESTATUTO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA GUADALAJARA.

1.- La Escuela de Arquitectura de Guadalajara tiene como objeto impartir la enseñanza técnica científica y artística necesaria para adquirir el título de arquitecto.

El espíritu de la enseñanza es el de formar individuos no con erudición sino con recio criterio arquitectónico, de tal manera que la destreza sin criterio será considerada en segundo término.

2.- Es requisito indispensable para el ingreso en la Escuela de Arquitectura haber cursado las clases del bachillerato respectivo, con buenas calificaciones y sufrir los exámenes de admisión que a continuación se expresan con resultados satisfactorios.

Los exámenes de admisión serán de tres modalidades distintas a saber: de Preparación, de Capacidad y de Vocación que se harán de acuerdo con los lineamientos generales previstos por el consejo de profesores.

3.- Existe un curso preparatorio de seis meses que se cursan en la Escuela que tiene como fin igualar la preparación de los alumnos para que puedan iniciar el 1er. año de estudios. (En éste año se tendrá el curso preparatorio del mes de octubre de 1948 al 7 de enero de 1949).

4.- El curso preparatorio consistirá en las siguientes clases: Matemáticas, Francés, Geometría descriptiva, Física, Historia General, Dibujo y Literatura. No se asigna tiempo especial para cada una de estas materias por que ello depen

957

- 2 -

derá del grado de aprovechamiento con que lleguen los alumnos.

5.- Es requisito para la permanencia en la Escuela que el alumno observe buena conducta dentro y fuera de la Escuela, manifieste su aprovechamiento en las clases con buenas calificaciones, no sea suspendido dos veces en la misma clase, y no se dedique a labores políticas dentro de la Escuela.

6.- El curso estará formado por las siguientes clases:

1er. Año.

- Introducción al estudio de la Arquitectura	3 hs. sem.
- Historia del Arte 1er. curso	3 hs. sem.
- Mecánica	5 hs. sem.
- Matemáticas	5 hs. sem.
- Geometría Descriptiva y Perspectiva	5 hs. sem.
- Dibujo del Natural 1er. curso	3 hs. sem.
- Taller de Dibujo de Arquitectura 1er. curso Grupos A y B.	10 hs. sem.

2o. AÑO.

- Análisis de programas 1er. curso	3 hs. sem.
- Historia del Arte 2o. Curso	3 hs. sem.
- Estereotomía y Diseño de Elementos	3 hs. sem.
- Estabilidad	5 hs. sem.
- Topografía	3 hs. sem.
- Materiales de Construcción	3 hs. sem.
- Dibujo del Natural 2o. curso	3 hs. sem.
- Taller de Modelado 1er. curso	3 hs. sem.
- Taller de Dibujo de Arquitectura 2o. curso Grupos A y B.	10 hs. sem.

3er. AÑO.

- Análisis de Programas 2o. curso	3 hs. sem.
- Historia del Arte en México	3 hs. sem.
- Cálculos de Estructuras	5 hs. sem.
- Legislación	3 hs. sem.
- Instalación y Equipos	3 hs. sem.
- Dibujo del Natural 3er. curso	3 hs. sem.
- Taller de Composición 1er. curso (Iniciación a la Composición)	10 hs. sem.
- Taller de Modelado	3 hs. sem.

4o. AÑO.

- Taller de Composición 2o. Grado.	12 hs. sem.
------------------------------------	-------------

958

- 3 -

- Taller de Edificación 1er. curso	8 hs. sem.
- Taller de Organización de Obras	8 hs. sem.
- Procedimientos de Construcción	5 hs. sem.
- Presupuestos y Avalúos Organización de Obras	
- Dibujo del Natural 4o. curso	3 hs. sem.
- Teoría de la Composición	3 hs. sem.

5o. AÑO.

- Taller de Composición 3er. grado	12 hs. sem.
- Taller de Edificación 2o. curso	8 hs. sem.
- Taller de Organización de Obras 2o. curso	8 hs. sem.
- Taller de Urbanismo	

CLASES OPCIONALES.

Estética Filosófica, Música, Escenografía, Jardinería, Decoración.

7.- Las clases se agrupan en ciclos, clases independientes y optativas.

Ningún alumno podrá cursar ninguna clase de un ciclo si ha reprobado en la anterior del mismo: ni habrá ningún medio de evitar el cursar la clase en que haya sido reprobado durante el período normal de la misma.

SICLO A.

Introd, est.

Arq.

SICLO A.	SICLO B.	SICLO C.	SICLO D.	SICLO E.
Introd, est. Arq.	Matemáticas	1o. Taller de Comp.	1o. Dibu- jo de Nat.	1o. Histo- ria del Arte.
Análisis de Profr.	Mecánica	2o. "	2o. "	2o. Historia del Arte.
Teoría de la Comp.	Estabilidad	3o. "	3o. "	
	Estructuras	4o. "	4o. "	
	Taller de E dif.	5o. "		

- 4 -

959

F.	G.	H.	I.	Libres.
Geom.Des- crip, Persp.	Materiales de Constr.	Taller de Urbanismo	Modelado	Topografía.
Estereotomía y diseño de Elem.	Inst. y --	Edilicia	2o. "	Legislación.
	Proced. de Constr.			Organización.
	Presup. y Avaluos			
	Organización de Obras			
	2o. "			

8.- Sólo habrá exámenes de capacitación para aquellos alumnos que provengan de otras Escuelas de Arquitectura según se prevenga en el Estatuto para la revalidación de clases y su regularización.

9.- Para los alumnos no habrá exámenes extraordinarios ni otro recurso que cursar de nuevo la clase donde hayan sido reprobados.

10.- La Autoridad suprema reside en el Consejo de la Escuela formado de acuerdo con la Ley Universitaria.

11.- La falta de asistencia, de asiduidad o de diligencia hará acreedor a un alumno a no concedérsele examen en una materia a propuesta del profesor de la misma, previa deliberación ante el Consejo de la Escuela.

El Director ejecuta la decisión y el Secretario toma nota en el Registro de la carrera escolástica del alumno.

12.- El alumno debe frecuentar asiduamente las clases y obtener de ellas el mejor provecho posible y el profesor podrá

960

- 5 -

asegurarse de este provecho por medio de pruebas extemporáneas cualquier otro medio que juzgue oportuno.

13.- Las clases se darán como conferencias en las que el alumno debe tomar notas que después ampliará con estudio personal en la biblioteca de que disponga la Escuela, con objeto de provocar ineludiblemente el trabajo personal del alumno único-capaz de formar un verdadero criterio. Además de éstas lecciones orales las clases se darán por medio de ejercicios Gráficos, modelados, ejercicios prácticos, integrados con visitas a monumentos, edificios especiales, obras, conferencias y vienes de instrucción siempre que lo permita la situación económica de la Escuela, con objeto de mejor madurar la cultura del alumno y hacer mas coherente su instrucción para el ejercicio profesional.

14.- Los profesores entregarán los programas de sus clases a más tardar el día 31 de mayo con objeto de que se estudien por el Consejo de Escuela y se decidan las modificaciones pertinentes para la mejor congruencia del curso.

15.- Los exámenes de aprovechamiento consisten en pruebas orales, escritas, gráficas y prácticas; la modalidad de cada una será establecida por el Consejo de Profesores.

16.- Los jurados para los exámenes serán nombrados por el Consejo de Profesores y tendrán en cuenta especialmente los estudios hechos y las labores ejecutadas durante el año escolar. El profesor tendrá derecho de voto en cualquiera determinación del Jurado, ratificable solo por el Consejo.

17.- El examen de recepción consistirá en:

96/

a) Preparación de un proyecto de arquitectura completo que se desarrollará en el último año.

b) Ejecución de dos pruebas "ex tempore" sobre temas - una de carácter prevalentemente artístico y otra de carácter prevalentemente técnico referente a la ciencia de la construcción. Entre ambas serán desarrolladas en un período de tiempo de ocho horas.

c) Discusión sobre el criterio arquitectónico, científico y técnico que han guiado al examinando en el desarrollo del proyecto, de las dos pruebas "ex tempore" y en general sobre todas las materias de la enseñanza.

El proyecto y las otras labores del examen quedarán depositadas en el Archivo de la Escuela y sólo podrá devolverse por acuerdo unánime del Consejo.

18.- Las calificaciones se contarán de 0 a 4 y será necesario que el alumno mantenga un promedio de 2.5 durante todo el curso pues en cualquier tiempo que este promedio baje del límite señalado será suspendido el alumno y no podrá proseguir adelante los estudios de la carrera a menos que en el plazo de un año pueda subir ese promedio, volviendo a cursar las clases que lo hicieron bajar.

Guadalajara, septiembre de 1948.